

**COOKIES** Este sitio web usa cookies propias y de terceros para analizar el tráfico, mejorar nuestros servicio y conocer el comportamiento del usuario. Para conocer más, acceda a nuestra [Política de Cookies](#). ENTENDIDO

JUDICIAL

# Procuraduría formuló cargos en contra de directivos de Bioenergy por detrimento patrimonial

GUARDAR

Jonathan Toro - [jtoro@larepublica.com.co](mailto:jtoro@larepublica.com.co)  
 martes, 13 de octubre de 2020

**Según en ente de control, los malos manejos y la omisión en la construcción de la planta "El Alcaraván" generaron pérdidas por \$41.000 millones**



La Procuraduría General de la Nación formuló cargos contra 12 miembros de la junta directiva, gerentes y representantes legales de Bioenergy, que desempeñaron funciones en el periodo de tiempo comprendido entre 2012 y 2017. La filial de **Ecopetrol** está siendo investigada por presuntos hechos irregulares durante la construcción de la planta de etanol 'El Alcaraván', en Puerto López (Meta), que supuestamente podrían haber generado un detrimento patrimonial cercano a \$41.000 millones.

Según la Procuraduría, los investigados omitieron solicitar la terminación o suspensión del contrato de suministro suscrito con Riopaila Castilla, a pesar de conocer el retraso en la ejecución de la planta de producción, ocasionando con ello el pago de las indemnizaciones por la reprogramación en la producción de caña de azúcar.

De la misma manera, el ente de control alegó que durante este mismo periodo de tiempo se habrían hecho pagos millonarios por el arrendamiento de predios para la siembra de caña de azúcar que no estaban siendo cultivadas por Bioenergy, ni habían sido arrendadas por Riopaila Castilla. Así pues, el supuesto detrimento patrimonial por este concepto ascendería a la cifra de \$2.2 millones, en el caso de Aleck Santamaría De La Cruz, y de \$611.000 millones, por parte de Rafael José Pitalagua Guerra; quienes estaban encargados de dicho proyecto.

El **Ministerio** Público también pidió explicación sobre posibles inconsistencias, por presuntamente haber autorizado un aumento salarial a los cargos de obrero de servicios generales y oficial civil, acordado por Santamaría De La Cruz, a pesar de existir un ofrecimiento económico para el otorgamiento del contrato de obra civil por parte del Consorcio Menegua, lo que se habría podido constituir en un detrimento para Bioenergy, por cerca de \$4 billones.

La medida cobija a los entonces miembros de la Junta Directiva Juan Carlos Roa Márquez, Gloria Inés Cortés Arango, Adriana García Molano, Juan Felipe Múnera Yepes, Claudia Castellanos, Alexander Cadena Montezuma, Henry Echeverry Campuzano, Hans Moreno Muñoz y María Elena Velásquez Restrepo; y a los exgerentes generales y exrepresentantes legales Aleck Santamaría De La Cruz, Rafael José Pitalagua Guerra y Rosa Catalina Santos Prada.

**LR MÁS**

Agregue a sus temas de interés

- Etanol +
- Bioenergy +
- Ecopetrol** +
- Procuraduría General de la Nación +

[Administre sus temas](#)

**LR MÁS**

Registrándose puede personalizar sus contenidos, administrar sus temas de interés, programar sus notificaciones y acceder a la portada en la versión digital.

REGISTRARSE

GUARDAR

### TENDENCIAS

- 1 Procuraduría formuló cargos en contra de directivos de Bioenergy por detrimento patrimonial
- 2 Hoy será la votación de moción de censura al **Ministro** de Defensa en la Cámara de Representantes
- 3 La insoportable manía de los trámites
- 4 BaseFirma reconocida como mejor consultora Latinoamericana de Precios de Transferencia 2020
- 5 ¿De qué se han quejado los consumidores colombianos en lo corrido de este año?

## OTROS ARTÍCULOS

**LEGISLACIÓN**

La Cámara de Comercio de Bogotá analizará con comisión la pertinencia de reformar el Código Civil

**MARCAS**

La farmacéutica Novartis logró frenar el registro de la marca Novar de Opulens en la Superindustria

**JUDICIAL**

Por caso de Álvaro Gómez Hurtado, Fiscalía y JEP llaman a declaración a Rodrigo Londoño y Julián Gallo

**MARCAS**

Vivo Mobile pasó de ser opositora de Telefónica a solicitante de la marca Vivo en la Superindustria

